



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 018-2014
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 12 de agosto del año 2014, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. 2. Conocimiento y aprobación del acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al 29 de Julio y dos de Agosto de 2014. 3. Conocimiento y autorización del Procedimiento a seguir en la solución de Conflictos de Límites intercantonal y parroquial del Cantón Colta. 4. Conocimiento y toma de resolución de la petición de liquidación definitiva del proyecto de Producción de Leche y de Bovinos de la comunidad de Pichiloma y Sasapud Hospital respectivamente, previo conocimiento de informe del Ing. Joaquín Balla y del señor Concejal José Guamán Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. 5. Informe general de las actividades realizadas por motivo del Inti Raymi Colta Lindo y Milenario 2014, por parte de la Comisión Especial. 6. Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°073-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°018-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 08 DE AGOSTO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL 29 DE JULIO Y DOS DE AGOSTO DE 2014. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

SEGUIR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERCANTONAL Y PARROQUIAL DEL CANTÓN COLTA. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE LECHE Y DE BOVINOS DE LA COMUNIDAD DE PICHILOMA Y SASAPUD HOSPITAL RESPECTIVAMENTE, PREVIO CONOCIMIENTO DE INFORME DEL ING. JOAQUÍN BALLA Y DEL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ GUAMÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. 5. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR MOTIVO DEL INTI RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2014, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto 1.- **CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. 2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL 29 DE JULIO Y DOS DE AGOSTO DE 2014. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración el acta de Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2014. Con la observación que no se suscribió el convenio con el Registro Civil, no se le condecoró al Banco del Estado y no se le hizo intervenir al Sr. Jefe Político del Cantón Riobamba. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Que pasa con la resolución N° 72 que no asistió a firmar el señor Presidente de la Junta Parroquial de Columbe, en razón de ello a lo mejor no se estaría aprobando ese convenio. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Dijo que pongan en lo jingles haciendo constar a los gobiernos parroquiales en lo que tiene que ver a la recolección de la basura. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Si no se firma el convenio se va a suspender la recolección de basura en Columbe, señor concejal haga esa gestión haga firmar ese convenio, la ley ampara al municipio, la contraloría nos va a observar si seguimos con el recolector por Columbe sin la existencia de un convenio. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Voy nuevamente a acudir donde el presidente de la Junta Parroquial de Columbe hacer esa gestión y le voy a pedir por escrito si desea o no firmar el convenio. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Pido si no quiere firmar el Convenio que responda por escrito ya que el día de ayer estuvieron aquí las comunidades de Columbe y ellos ya están enterados que no se ha firmado el convenio. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** De mi parte no tengo problema si no firman el convenio aremos de recoger la basura solo en la cabecera parroquial de Columbe y no en las comunidades, y si surge algún problema, con las comunidades aquí voy a





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

demostrar de acuerdo a la Ley que es lo que verdaderamente ha pasado. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Pido que se envíe un oficio dándole una fecha tope para que firme el convenio dentro de un plazo de 08 días y que a su vez responda si va o no a suscribir el mismo, más aun que el concejal Ángel Morocho estuvo realizando estos trámites desde el mes anterior. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El nos indicó que no tenía la autorización de los vocales para firmar el convenio, lo único que ellos habían solicitado es el asunto del jingle que se hagan constar: Gobierno Municipal y los Gobierno Parroquiales. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señor secretarios que se realice el respectivo oficio y se lo entregue; con estas observaciones en consideración el acta del 29 de julio de 2014. Han dicho que aprueba; en consecuencia adoptan la siguiente; **RESOLUCIÓN N°074-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CON LA OBSERVACIÓN QUE NO SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO CON EL REGISTRO CIVIL, NO SE LE CONDECORÓ AL BANCO DEL ESTADO Y NO SE LE HIZO INTERVENIR AL SR. JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN RIOBAMBA, ASÍ COMO QUE SE LE OFICIE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE COLUMBE DANDO UN PLAZO DE 8 DÍAS PARA QUE FIRME EL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS DOS GADS O A SU VEZ EXPRESE POR ESCRITO SU NEGATIVA NO SUSCRIBIRLO; Y, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MARTES 29 DE JULIO DE 2014." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En el mismo sentido señores concejales en consideración el acta de Sesión Solemne del 02 de agosto de 2014. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi observación es la que no se firmo el convenio con la Junta Parroquial de Columbe así como no se le condecoró al Banco del Estado, solo esa observación. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Con estas observaciones las mismas que se recogieron en la aprobación del acta anterior en consideración el acta del 02 de Agosto de 2014. Han dicho que aprueban en consecuencia se adoptan la siguiente. **RESOLUCIÓN N°075-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CON LA OBSERVACIÓN ES LA QUE NO SE FIRMO EL CONVENIO CON LA JUNTA PARROQUIAL DE COLUMBE ASÍ COMO NO SE LE CONDECORÓ AL BANCO DEL ESTADO Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL 02 DE AGOSTO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 02 DE AGOSTO DE 2014." Siguiendo punto. 3. **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LÍMITES INTERCANTONAL Y PARROQUIAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Dr. Pablo Valente tiene la palabra. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Se necesita tener la resolución de concejo para seguir con la solución de límites territoriales del cantón Colta a través del procedimiento amistoso y negociación directa, ya hemos conversado con los compañeros de Guamote, posiblemente vamos a firmar una acta solo que tenemos que realizar otras reuniones hoy vamos a hacer un recorrido en el campo para ver de tomar una decisión, ayer recorrimos un poco ubicamos a un señor llamado Lojano y nos dijo que esos predios eran de unos señores Cherrez, una señora nos indicó que esos predios eran de un señor Alberto Cherrez, incluso los técnicos de Columbe han recorrido por ese mismo lugar, cabe indicar que la solución de límites debe ser con todos los cantones colindantes de Colta, así como dentro de nuestras parroquias y comunidades. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay que involucrar al Presidente de la Junta Parroquial de Columbe y a los técnicos. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Si, ellos van a estar en el lugar, ellos son técnicos han trabajado en Columbe y en Guamote. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Sería bueno de cruzar la información con nuestros técnicos y los técnicos de Columbe para tener una sola idea. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Al medio día hacemos el recorrido con la técnica de la comisión provincial de límites, no sé si los compañeros concejales pueden acompañar. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Bien señores concejales, escuchando la intervención presentada por el Dr. Pablo Valente en referencia al procedimiento a seguir en la solución de conflicto de límites entre Colta, Riobamba, Guamote, Pallatanga, San Miguel de Bolívar y conflicto de límites Parroquiales de acuerdo al art. 21 de los procedimientos amistosos publicado en el registro N° 934 del 16 de abril de 2013, y a la novena disposición transitoria donde indica que los conflictos limítrofes serán resueltos hasta el día 26 de abril de 2015, mociono 1.- Autorizar a la comisión especial de límites del gobierno autónomo descentralizado municipal de Colta conformado por el Dr. Pablo Valente, Dr. Javier Andino, Lic. Ángel Morocho, Sr. Luis Yumisaca, Ego. Edgar Guaminga para que tengan la potestad de llegar a acuerdos previos y poner en conocimiento del concejo para su respectiva aprobación; utilizando el procedimiento amistoso establecido en la ley y demás normativas de ser necesario, así como los principios legales a favor del cantón Colta, 2.- realizar las hojas de rutas de cada conflicto entre las dos partes sumillados al pie de página y debidamente notariados con copias de cédulas y papeletas de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

votación de las partes intervinientes. 3.- presentar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial y la Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI) todas las actuaciones realizadas entre las partes intervinientes y 4.- el tiempo estimado para estas actividades serán hasta el 31 enero de 2015. Apoya la moción el Vicealcalde Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores Concejales y del señor Alcalde en forma nominal sobre la moción presentada de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y ALCALDE AL CONSIGNAR EL VOTO. EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.-** Siendo que esta actividad es de vital importancia de ir esclareciendo los límites mi Voto a favor de la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Este trabajo es un espacio más que nos brinda y debemos tener al día los límites de nuestro cantón mi voto a favor de la única moción planteada existente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, alcalde; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°076-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, VISTO LA INTERVENCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PABLO VALENTE EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTO DE LÍMITES ENTRE COLTA RIOBAMBA, GUAMOTE, PALLATANGA, SAN MIGUEL DE BOLÍVAR Y CONFLICTO DE LÍMITES PARROQUIALES AMPARADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS AMISTOSOS ART. 21 Y LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DONDE INDICA QUE LOS CONFLICTOS LIMÍTROFES SERÁN RESUELTOS HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2015 SEGÚN LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, PUBLICADA EN EL REGISTRO N° 934 DEL 16 DE ABRIL DE 2013, Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA CONFORMADO POR EL DR. PABLO VALENTE, DR. JAVIER ANDINO, LIC. ÁNGEL MOROCHO, SR. LUIS YUMISACA, EGDO. EDGAR GUAMINGA PARA QUE



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

TENGAN LA POTESTAD DE LLEGAR ACUERDOS PREVIOS Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN; UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO ESTABLECIDO EN LA LEY Y DEMÁS NORMATIVAS DE SER NECESARIO, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS LEGALES A FAVOR DEL CANTÓN COLTA, 2) REALIZAR LAS HOJAS DE RUTAS DE CADA CONFLICTO ENTRE LAS DOS PARTES SUMILLADOS AL PIE DE PÁGINA Y DEBIDAMENTE NOTARIADOS CON COPIAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES. 3) PRESENTAR ANTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS (CONALI) TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS ENTRE LAS PARTES INTERVINIENTES; Y, 4) EL TIEMPO ESTIMADO PARA ESTAS ACTIVIDADES SERÁN HASTA EL 31 ENERO DE 2015.” Siguiendo punto. 4. **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE LECHE Y DE BOVINOS DE LA COMUNIDAD DE PICHILOMA Y SASAPUD HOSPITAL RESPECTIVAMENTE, PREVIO CONOCIMIENTO DE INFORME DEL ING. JOAQUÍN BALLA Y DEL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ GUAMÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. EL LIC. JOSÉ GUMÁN, CONCEJAL.-** He realizado los informes correspondientes de la liquidación de los proyectos de las dos comunidades de Pichiloma y Sasapud Hospital, los mismos que me permito indicar:

INFORME No. 003-2014

Comisión de Legislación y Fiscalización.

DE: José Guamán, Ángel Morocho y Luis Ninabanda **Concejales del GAD Municipal de Colta**

PARA: Ing. Hermel Tayupanda **Alcalde del GAD Municipal de Colta**

ASUNTO: Informe de liquidación de Proyecto de bovinos.

FECHA: 24 de Julio del 2014.

ANTECEDENTE

La Comisión de Legislación y Fiscalización integradas por los Concejales: Lic. José Guamán Y, Lic. Ángel Morocho Yucailla e Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, luego de un diálogo y análisis con los dirigentes de la comunidad de Sasapud Hospital y Previo al Oficio No. GADMCC-SC-2014-0099-O de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por secretario del Concejo que hace conocer encontrar los trámites de Liquidación de los Proyectos de Producción y Comercialización de Leche y Bovinos de la Comunidad de Sasapud Hospital





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Pichiloma y con sumilla del señor Alcalde de fecha 9 de julio de 2014, donde indica al presidente de Comisión de Legislación proceda emitir el respectivo informe Legislativo a fin de entregar o liquidar este proyecto productivo, relacionado con informe técnico de Mejoramiento de Ganado Bovino de la Comunidad de Sasapud Hospital, con Oficio No. 070-TCM-GADMCC-2014 de fecha 3 de julio de 2014, del Ing. Joaquín Balla Quinche, Técnico del Camal, dirigido para el señor Alcalde, Asunto: Informe Técnico del Proyecto Bovina de Sasapud, frente al oficio s/n de fecha abril 22 de 2014, de la comuna Sasapud Hospital, en la que solicita la Liquidación definitivo del Proyecto, y,

Revisado los documentos de sustento minuciosamente determinamos.

Que, existe el Convenio de Cooperación comunal No. 040-SMC-2009, entre el Gobierno Municipal de Colta y la comunidad Sasapud Hospital de la Parroquia de Columbe, celebrada el 22 de mayo del 2009, y

Que, existe suscrito el Contrato de Adquisición No. 032-SGMC-2009, por los personeros del Municipio de Colta con la misma fecha de convenio.

Que, se ha cumplido el plazo estimado de cinco años un mes veinte y cuatro días, desde 26 de Mayo de 2009, fecha de la entrega de semovientes a 81 beneficiarios hasta 24 de julio de 2014.

Que, analizado el mismo, por cuanto la producción de acuerdo al Art. 263 numeral 7. De la Constitución de la República del Ecuador y Art. 42 literal f) de COOTAD, es de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, amparado en el Reglamento de Bienes del Sector Público, y con el criterio de la comisión **RECOMENDAMOS:**

- 1) *Acoger favorablemente el informe No.070-TCM-GADMCC-2014, de fecha 3 de julio del presente año, suscrito por el Ing. Joaquín Balla, Técnico del Camal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Colta;*
- 2) *Autorizar al Alcalde y Procurador Síndico del GADMC-C, de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de **liquidación y entrega definitiva** del Proyecto de Mejoramiento de Ganado Bravo de la Comunidad de Sasapud Hospital, Parroquia Columbe, Cantón Colta, a través de la suscripción de la respectiva acta, actividad que estará bajo la responsabilidad del Lic. Manuel Cuvi, Guarda almacén Municipal, para lo cual en coordinación con la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal y la comunidad beneficiaria fijarán un cronograma de entrega en la que estarán presente el seno del concejo municipal.*



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- 3) Se ordene el **desglose** de las **letras de cambio** suscritas como garantía dentro de los convenios de cooperación comunal, celebradas entre el Gobierno Municipal de Colta y la comunidad Sasapud Hospital de la parroquia de Columbe, Cantón Colta.
- 4) Coordinar con Consejo Provincial o Ministerio de Agricultura y Ganadería actividades de seguimiento y capacitación.

Particular que ponemos en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Comisión de Legislación y Fiscalización.

INFORME No. 004-2014

Comisión de Legislación y Fiscalización.

DE: José Guamán , Angel Morocho y Luis Ninabanda **Concejales del GAD Municipal de Colta**

PARA: Ing. Hermel Tayupanda **Alcalde del GAD Municipal de Colta**

ASUNTO: Informe de liquidación de Proyecto de bovinos.

FECHA: 24 de Julio del 2014.

ANTECEDENTE

La Comisión de Legislación y Fiscalización integradas por los Concejales: Lic. José Guamán Y, Lic. Ángel Morocho Yucailla e Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, luego de un diálogo y análisis con los dirigentes de la comunidad de Pichiloma y Previo al Oficio No. GADMCC-SC-2014-0099-O, de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por secretario del Concejo que hace conocer encontrar los trámites de Liquidación de los Proyectos de Producción y Comercialización de Leche, de la Comunidad Pichiloma y con sumilla del señor Alcalde de fecha 9 de julio de 2014 donde indica al presidente de Comisión de Legislación, proceda emitir el respectivo informe Legislativo a fin de entregar o liquidar este proyecto productivo, relacionado con informe técnico de Proyecto de Producción y Comercialización de Leche de la Comunidad de Pichiloma, con Oficio No. 069-TCM-GADMCC-2014 de fecha 3 de julio de 2014, de Ing. Joaquín Balla Quinche Técnico de Camal, dirigido para el señor Alcalde, Asunto: Informe Técnico del Proyecto de producción y Comercialización de Leche, frente al oficio s/n de fecha mayo 26 de 2014, de la comunidad Pichiloma en la que solicita la **Liquidación** definitivo del Proyecto, y,

Revisado los documentos de sustento minuciosamente determinamos:



Página 8 de 12

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Que, existe el Convenio de Cooperación comunal No. 027 –SMS-2009, del Gobierno Municipal de Colta, entre comuna Pichiloma de la Parroquia de Sicalpa, celebrada el 27 de Febrero del 2009,

Que, existe suscrito el Contrato de Adquisición No, 025-SMC-09, de la fecha 27 de febrero del mismo año por los personeros del Municipio de Colta.

Que, se ha cumplido el plazo estimado de cinco años y cuatro meses desde 16 de Marzo de 2009 fecha de la entrega de semovientes a 21 beneficiarios hasta 24 de julio de 2014.

Que, analizado el mismo, por cuanto la producción de acuerdo al Art. 263 numeral 7. De la Constitución de la República del Ecuador y Art. 42 literal f) de COOTAD, es de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, amparado en el Reglamento de Bienes del Sector Público, y con el criterio de la comisión **RECOMENDAMOS:**

- 1) *Acoger favorablemente el informe No.069-TCM-GADMCC-2014, suscrito por el Ing. Joaquín Balla, Técnico del Camal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Colta;*
- 2) *Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico del GADMC-C, de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de **liquidación y entrega definitiva** del Proyecto de Producción y Comercialización de Leche de la comunidad Pichiloma de la Parroquia Sicalpa, Cantón Colta, a través de la suscripción de la respectiva acta, actividad que estará bajo la responsabilidad del Lic. Manuel Cuví, Guarda almacén Municipal, para lo cual en coordinación entre la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal y comunidad beneficiaria fijarán un cronograma de entrega en la que estarán presente el seno del concejo municipal.*
- 3) *Se ordene el **desglose** de las **letras de cambio** suscritas como garantía dentro de los convenios de cooperación comunal, celebradas entre el Gobierno Municipal de Colta y la comunidad Pichiloma de la parroquia de Sicalpa, Cantón Colta.*
- 4) *Coordinar con Consejo Provincial o Ministerio de Agricultura y Ganadería actividades de seguimiento y capacitación.*

Particular que ponemos en conocimiento para los fines legales pertinentes

Comisión de Legislación y Fiscalización.



Página 9 de 12

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Hasta aquí mi exposición del informe de la comisión el mismo que pongo en conocimiento de ustedes. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Bien compañeros visto los informes presentado por el presidente de la comisión de legislación y fiscalización, mociono para que se apruebe los informe técnicos y legislativos y se proceda como lo hemos venido haciendo en otros proyectos similares. Apoya el concejal Lic. José Guamán. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores Concejales y del señor Alcalde en forma nominal sobre la moción presentada de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y ALCALDE AL CONSIGNAR EL VOTO. EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi Voto a favor de la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Concejal Lic. Ángel Morocho; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°077-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, ACOGIENDO FAVORABLEMENTE EL INFORME S/N SEGÚN OFICIO N°069 Y 070-TCM-GADMCC-2014 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA, TÉCNICO DEL CAMAL DEL MUNICIPIO DE COLTA; E INFORMES 3 Y 4 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE 30 DE JULIO DE 2014 Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR SEÑOR CONCEJAL LIC. ÁNGEL MOROCHO. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) ACOGER FAVORABLEMENTE LOS INFORMES S/N SEGÚN OFICIO N°069 Y 070-TCM-GADMCC-2014 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA, TÉCNICO DEL CAMAL DEL MUNICIPIO DE COLTA; E INFORMES 3 Y 4 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE 30 DE JULIO DE 2014. 2) AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO A LAS FORMALIDADES DE LEY PROCEDAN AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y DE MEJORAMIENTO DE GANADO BRAVO LA COMUNIDAD DE PICHILOMA Y SASAPUD HOSPITAL DE LA PARROQUIA DE CICALPA Y COLUMBE RESPECTIVAMENTE PERTENECIENTE AL CANTÓN COLTA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, ACTIVIDAD QUE ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LIC. MANUEL CUVI, GUARDA ALMACÉN MUNICIPAL, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIDADES BENEFICIARIA REALIZARÁN LA ENTREGA DE LOS





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ANIMALES; 3) SE ORDENA EL DESGLOSE DE LA LETRA DE CAMBIO SUSCRITA COMO GARANTÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN COMUNAL N° 027-SMC-2009; Y, 040-SMC-2009, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA Y LA COMUNIDAD DE PICHILOMA Y SASAPUD HOSPITAL Y, 4) CONMINAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y AL MAGAP DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y PARTICULARMENTE LA COMPETENCIA DE PRODUCCIÓN DEN SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE ANTERIORMENTE MANEJABA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.”

Siguiente punto. **5. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR MOTIVO DEL INTI RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2014, POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-**

Ayer expresamos un agradecimiento a los técnicos que nos apoyaron, en ese mismo sentido debo expresar el agradecimiento a todos los señores concejales por el apoyo brindado en estas actividades, con un inconveniente que los rubros que se aprobó no se realizaron las transferencias a tiempo así como el transporte no existió adecuadamente, por lo que se tuvo que hacer algunas actividades con el propio peculio de los técnicos, más bien que se deposite los dineros que faltan a los diferentes técnicos encargados de varios eventos, incluso solicito que se reformule el proyecto en razón que en ciertos actos se hizo de requerir de una mayor inversión de recursos, en tanto que en otras comisiones de los técnicos posiblemente existen sobrantes de recursos los cuales pueden cubrir algunos gastos en otros eventos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-**

Escuchado al intervención del señor presidente de la comisión del Inti Raymi, Mociono que el presidente de la comisión especial del Inti Raymi 2014 y Director Financiero en el plazo de 15 días presente la reformulación el proyecto y el informe de gasto generados de la ejecución del proyecto ante el seno del concejo con todos los responsables de fondos a rendir cuentas con material adecuado para su presentación presentación. Apoya la moción el concejal Lic. José Guamán. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores Concejales y del señor Alcalde en forma ordinaria sobre la moción presentada de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quienes en forma unánime votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción planteada por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, alcalde; en consecuencia adoptan la siguiente. **RESOLUCIÓN N°078-S.O-CMC-2014:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL VICEALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL INTI RAYMI 2014 Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI; RESUELVE: “POR UNANIMIDAD 1) SOLICITAR A LA COMISIÓN DEL INTI RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 201, Y DIRECTOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

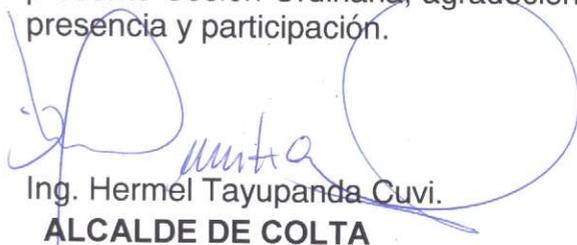
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

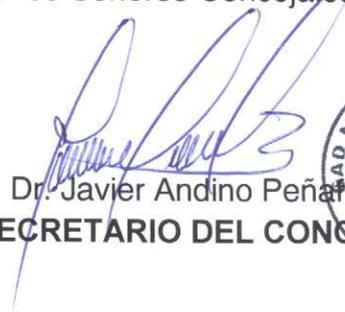
Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

FINANCIERO DENTRO DEL PLAZO 15 DÍAS PRESENTEN LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA PURUHA ANCESTRAL DE INTY RAYMI, PATRIMONIO CULTURAL, COLTA LINDO Y MILENARIO 2014; ASÍ COMO PRESENTEN EL INFORME DE LOS GASTOS GENERADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTE EL SENO DEL CONCEJO CON TODOS LOS RESPONSABLES DE FONDOS A RENDIR CUENTAS CON MATERIAL ADECUADO PARA SU PRESENTACIÓN.” Siguiendo punto. **6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 11h19 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DE 2014, SIN OBSERVACIONES.


Dr. Javier Andino Peñafiel.

- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/08/17
Jap